

ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN PORCINA, A.C.			
Procedimiento: Certificación de la movilización de ganado porcino, sus productos y subproductos.			
Área: Gerencia de Operaciones.	Anula: Ninguno	Clave: PO.03/06/00	Vigencia: 15 Nov 2006
Procedimientos de Operación.			

1. Objetivo

1.1 Establecer las actividades a desarrollar por los Médicos Veterinarios Zootecnistas responsables (MVZ) de los Centros de Certificación Zoosanitaria (CCZ) bajo la coordinación del Organismo Nacional de Certificación y Verificación Porcina, A.C. (**CVP**), durante el proceso de certificación de las Normas Oficiales Mexicanas y las disposiciones que establezca el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en materia de movilización de ganado porcino en pie, sus productos y subproductos.

2. Alcance

2.1 Este procedimiento aplica a las personas físicas o morales autorizadas para operar un CCZ coordinado por el **CVP**, para prestar servicios de certificación de la movilización de ganado porcino en pie, sus productos y subproductos y a los MVZ.

3. Documentos de referencia

3.1 Ley Federal de Sanidad Animal, artículos 4º, fracción V; 18, fracción III; 21, 22, fracción II; 23, 24, 25, 37 y 40

3.2 Ley Federal de Derechos, artículos 3º y 86-A, fracción III.

3.3 NMX-EC-065-IMNC-2000. ISO/IEC GUIDE 65: 1996, "Requisitos generales para organismos que operan sistemas de certificación de producto".

3.4 NOM-007-ZOO-1993, "Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujeszky" y sus modificaciones.

3.5 NOM-037-ZOO-1995, "Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica".

3.6 "Instructivo de llenado del Certificado Zoosanitario para efectos de movilización de animales, productos y subproductos".


3.7 Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Artículo 49 Fracción II, III, VI, VII, XX y XXIX.

3.8 Oficio N° BOO.- 00786 del 31 de julio de 1997, girado por la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria.

3.9 Disposiciones adicionales en la materia que emita el SENASICA.

4. Premisas de operación

Generales.

ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN PORCINA, A.C.			
Procedimiento: Certificación de la movilización de ganado porcino, sus productos y subproductos.			
Área: Gerencia de Operaciones.	Anula: Ninguno	Clave: PO.03/06/00	Vigencia: 15 Nov 2006
Procedimientos de Operación.			

4.1 Cualquier persona física o moral legalmente constituida puede solicitar los servicios de evaluación y certificación al **CVP**.

4.2 El **CVP** pone a disposición de cualquier interesado la información y los formatos para conocer y solicitar sus servicios de evaluación y certificación para la movilización de ganado porcino en pie, sus productos y subproductos, así como la situación zoonosanitaria del país para conocimiento de los MVZ.

4.3 La solicitud de servicios de evaluación y certificación para la movilización de ganado porcino en pie debe ser elaborada por el solicitante utilizando el formato S.02/06 "Solicitud de servicios de evaluación y certificación" vigente, debidamente llenado, firmado por el representante autorizado y anexar la documentación establecida por el **CVP**.

4.4 Los MVZ deben llenar el Certificado Zoonosanitario conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Federal de Sanidad Animal y en el "*Instructivo de llenado del CZ para efectos de movilización de animales, productos y subproductos*".

4.5 El CZ es un documento oficial, no debe contener tachaduras, enmendaduras, borrones, raspaduras, ni aplicársele material corrector de ninguna naturaleza, en cuyo caso debe ser cancelado.

Del material oficial.

4.6 Los CCZ coordinados por el **CVP** deben limitarse a utilizar Flejes Oficiales (FO) y CZ suministrados por este Organismo, y hacerlo en el orden progresivo de los N° de folio correspondientes.

4.7 El MVZ está obligado a resguardar bajo llave, en la oficina que tiene asignada, el sello del CCZ, los FO y CZ que aún no han sido utilizados.

4.8 Los FO y CZ no son transferibles entre CCZ, su uso se limita al CCZ al que el **CVP** los asignó y suministró.

4.9 Los CCZ coordinados por el **CVP** deben disponer de un sello con la leyenda "CANCELADO", con dimensiones que le permita abarcar diagonalmente al menos el 60 % de la longitud del formato del CZ.

Del pago de derechos.

4.10 Los usuarios deben realizar el pago de derechos previo a la prestación del servicio de certificación de la movilización, en el formato vigente por el concepto *expedición de certificados zoonosanitarios*, indicando su clave, cubriendo la cuota vigente al día de la expedición por el número de certificados solicitados, entregando al MVZ dos tantos del formato firmados, con el sello original de la sucursal bancaria u oficina recaudadora de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según sea el caso.

4.11 El MVZ no debe prestar el servicio de certificación de la movilización si el solicitante no ha realizado previamente el pago de derechos correspondiente.

ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN PORCINA, A.C.			
Procedimiento: Certificación de la movilización de ganado porcino, sus productos y subproductos.			
Área: Gerencia de Operaciones.	Anula: Ninguno	Clave: PO.03/06/00	Vigencia: 15 Nov 2006
Procedimientos de Operación.			

4.12 El CCZ y el MVZ son corresponsables de informar mensualmente a la SAGARPA, a través del **CVP**, los montos cubiertos por concepto de pago de derechos y la información complementaria que se establezca.

5. Secuencia de actividades del procedimiento.

Paso	Ejecuta	Descripción de la Actividad
1	Solicitante	Presenta el formato S.02/06, "Solicitud de servicios de evaluación y certificación", debidamente llenado, en el CCZ de su elección.
2	MVZ	Recibe y registra la solicitud presentada así como los comprobantes del pago de derechos por el número de certificados solicitados; revisa la situación sanitaria de las zonas de origen y de destino, el objeto a movilizar (ganado porcino, sus productos o subproductos), y las disposiciones en materia de salud animal o de proceso al que se debió someter, según sea el caso; requiere al solicitante los datos pertinentes para el llenado del CZ y las constancias, dictámenes, certificados, resultados de pruebas de laboratorio, números de lote, tiempo de maduración, registros de temperaturas u otros documentos, según sea el caso de la mercancía a movilizar, para verificar que cumpla con la normatividad y las disposiciones vigentes aplicables. Si se contraviene alguno de los lineamientos establecidos para realizar la movilización, lo hace del conocimiento del solicitante, para que si es posible y éste así lo considera, corrija la desviación y reinicie el procedimiento.
3	MVZ	Separa y archiva un tanto del comprobante de pago de derechos; el ejemplar restante se añade a la documentación que se anexará a su informe mensual a remitir al CVP .
4	MVZ	Acude a la unidad de producción o establecimiento para llevar a cabo la evaluación de la conformidad.
5	MVZ	Revisa el ganado porcino, producto o subproducto a movilizar, según sea el caso, para corroborar que se cumplan los requisitos en materia de movilización insertos en las normas y otras disposiciones vigentes aplicables.

ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN PORCINA, A.C.			
Procedimiento: Certificación de la movilización de ganado porcino, sus productos y subproductos.			
Área: Gerencia de Operaciones.	Anula: Ninguno	Clave: PO.03/06/00	Vigencia: 15 Nov 2006
Procedimientos de Operación.			

6	MVZ	Verifica que el vehículo a utilizar para la movilización sea lavado y desinfectado; si se trata de productos o subproductos, instruye se encienda el sistema de refrigeración del vehículo, de tal manera que el contenedor se encuentre en condiciones de mantener la cadena de frío desde el momento mismo en que se realice su carga.
7	MVZ	Expide la constancia de lavado y desinfección de vehículo correspondiente; si el producto o subproducto a movilizar lo requiere, elabora una constancia de cumplimiento del tiempo de maduración o de temperatura, si es el caso.
8	MVZ	Llena el CZ de acuerdo a las especificaciones contenidas en el “ <i>Instructivo de llenado del CZ para efectos de movilización de animales, productos y subproductos</i> ”, y se respalda en el listado oficial de claves de los municipios de origen–destino.
9	MVZ	Revisa que el CZ haya sido llenado correctamente. En caso contrario procede a su cancelación, estampando con el sello la leyenda CANCELADO en el original y sus copias, para distribuirse como marca el paso N° 15 de este procedimiento.
10	MVZ	Realiza una revisión final corroborando que el objeto a movilizar corresponde a lo documentado y que se mantienen las condiciones de temperatura del contenedor, si es el caso; indica se proceda a cargar la jaula o contenedor y el cierre de sus puertas.
11	MVZ	Procede a colocar el (los) FO en las puertas de acceso de la jaula o contenedor. En caso de ser necesario el retiro de los FO o estos sufren averías durante su colocación, éstos deberán ser conservados en el CCZ por un período de cinco años.
12	MVZ	Registra en el campo correspondiente del CZ el (los) folio (s) de el (los) FO a utilizar para el cierre de las puertas del vehículo.
13	MVZ	Firma y sella, con su sello de MVZ aprobado y con el del CCZ, el (los) CZ (s) y las copias correspondientes.

ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN PORCINA, A.C.			
Procedimiento: Certificación de la movilización de ganado porcino, sus productos y subproductos.			
Área: Gerencia de Operaciones.	Anula: Ninguno	Clave: PO.03/06/00	Vigencia: 15 Nov 2006
Procedimientos de Operación.			

14	MVZ	Entrega el original del CZ al solicitante, acompañado de la documentación que ampara la movilización (constancias de lavado y desinfección, de temperaturas u otra, según sea el caso).
15	MVZ	Conserva las copias del CZ, mismas que habrá de destinar: la copia rosa para su resguardo en el archivo del CCZ de adscripción, la copia verde para ser anexada al informe mensual que se remite al CVP y la copia amarilla destinada para la Subdelegación Estatal de la SAGARPA. En el caso de los CZ cancelados, el original y copia verde se remiten al CVP .